



DECRETO N°

226

TEMUCO,

18 FEB. 2013

VISTOS:

Patente.

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de

Municipales.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : AREVALO REYES LUIS ALBERTO
R.U.T. :
Dirección Particular :

PATENTE

ROL : 2-23775
Código : 513.990
Actividad Económica : VENTA ARTICULOS PARA EL HOGAR, PRENDAS DE VESTIR Y PAQUETERIA
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : MIRAFLORES 1345 B
A la dirección comercial : BERNARDO O'HIGGINS 1302-A
Rol Avalúo : 184-9
Fecha de Solicitud : 04.02.2013
Traslado N° : 15
Fecha : 08.02.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

LBG/MRU/gfa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

559940